

**GUIA DE ORIENTACIONES INSTITUCIONALES
PARA LA AUTOREGULACIÓN
(PLANES DE MEJORAMIENTO)**

PRESENTACIÓN

El proceso de autoevaluación en la Universidad de La Guajira, indistintamente de sus fines, se entiende como un ejercicio que propende por la mejora continua y la búsqueda permanente de la alta calidad a nivel institucional y de sus programas.

Prueba de lo anterior, es lo que evidencia la presente guía de orientaciones institucionales para la autorregulación (Planes de mejoramiento) que tiene como objetivo brindar las precisiones necesarias para consolidar las fortalezas y superar las dificultades encontradas en el proceso de autoevaluación, por lo tanto, acorde con los resultados del proceso de autoevaluación, se establecerá un plan que contemple los factores, condiciones, aspectos o características que serán objeto de mejoramiento.

En este sentido, el plan de mejoramiento es un instrumento que permite la rendición de cuentas en términos de cumplimiento de la gestión sobre aspectos sumamente importantes y prioritarios que se identifican de manera valorativa a través de la autoevaluación y la evaluación externa.

Esperamos que esta guía se convierta en una herramienta útil y pertinente para el desarrollo de las actividades que conllevan a generar esfuerzos por alcanzar la calidad en nuestros procesos misionales y estratégicos, generando así, un mejor servicio a la comunidad académica y a la sociedad en general.

Aseguramiento de la calidad

1. ¿QUE ES UN PLAN DE MEJORAMIENTO?

Es el conjunto de acciones y metas que, ordenadas de manera sistemática permiten abordar los ajustes que la institución y/o sus programas definen y deben poner en marcha en períodos de tiempo determinados para regular aquellas acciones valoradas de manera deficiente durante las Autoevaluaciones realizadas. (Estos también aplica para aquellos planes derivados de auditoria internas y externas).

Una acción desarrolla una actividad, una actividad desarrolla una estrategia y un conjunto de estrategias desarrollan un proyecto; entendiendo esta gradación, se podrá comprender mejor lo que es un PLAN DE MEJORAMIENTO como un conjunto de acciones.

En este contexto se pueden considerar los planes de mejoramientos como herramientas de GESTION eficaz, para las instituciones y/o sus programas en la medida de que exista un total convencimiento de que mejorar siempre es posible.

OBJETIVO:

Promover que los procesos institucionales y/o de programas se desarrollen de forma eficiente, eficaz y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones programadas en él, como parte del mejoramiento continuo, conduciendo a la Institución a alcanzar niveles altos de calidad.

2. ¿QUÉ HACE DINÁMICO UN PLAN DE MEJORAMIENTO?

- La convicción, firme y constante, de que lo planteado en el plan de mejoramiento agrega valor a la institución y/o al programa.
- La articulación de las acciones que lo componen con los procesos de planeación institucional.
- Definir de manera pertinente y responsables los líderes y los tiempos y los recursos para la ejecución de las acciones.
- Involucrar a líderes de procesos impactados en el plan.
- Hacer seguimiento constante al desarrollo de las acciones.
- Presentar informes periódicos de los avances de las acciones

Toda cultura de autoevaluación y autorregulación debe contener por lo menos cinco aspectos inspirados en el ciclo PHVA:

1. Planear: Planes de desarrollo, planes de acción, asignación académica y planeación docente.
2. Hacer /Ejecutar: Gestión de los programas, unidades académicas y dependencias.
3. Verificar: Evaluación, informes diagnósticos, de seguimiento y de gestión.
4. Publicar: Publicación de resultados y rendición de cuentas.
5. **Actuar y mejorar: Ajuste de metas y planes de mejoramiento.**

En lo referente al proceso para la elaboración de planes de mejoramiento se considera indispensable tener en cuenta las siguientes orientaciones:

3. PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Esta primera etapa inicia con los resultados de los procesos de autoevaluación (ya sea con fines de obtención o renovación de registro calificado, o con fines de acreditación o renovación de la acreditación).

Para ello se debe contemplar tres momentos indispensables:

Nº1. Identificar las fortalezas, oportunidades y debilidades.

Nº2. Analizar las causas de la oportunidad de mejoramiento identificada.

Nº3. Elaborar el plan de mejoramiento.

Figura 1. Proceso de planeación del plan de mejoramiento.

3.1. Primer paso: Identificar las fortalezas, oportunidades de mejora y debilidades.

Para abordar este primer paso es necesario tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- Las oportunidades de mejoramiento resultantes deben reflejarse en el informe de autoevaluación y coincidir con el análisis de cada factor o condición.
- Tener en cuenta de manera obligatoria los aspectos o componentes que obtuvieron una calificación insatisfactoria o aceptable.
- Se sugiere realizar entre dos o máximo tres oportunidades de mejoramiento por factor o condición, en caso tal existan más de estas, se deben considerar las más relevantes y abordar las otras mediante un proyecto que involucre varias acciones.

3.2. Segundo paso: Análisis de las causas de la oportunidad de mejoramiento identificadas.

- Estrategia

Convocar al equipo de autoevaluación del programa con la finalidad de generar una plenaria que permita desarrollar una **LLUVIA DE IDEAS** para identificar las posibles causas asociadas con las debilidades, las cuales permiten que ciertas características se cumplan insatisfactoriamente.

Las causas que se determinen sobre las oportunidades de mejora deben ser coherentes con la acción o actividad a implementar.

3.3. Tercer paso: Elaboración del plan de mejoramiento

Teniendo como referente el resultado obtenido en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o de registro calificado, y con el fin de garantizar la autorregulación y mejoramiento continuo especialmente en los aspectos que requieren mejora se procede a la elaboración del plan de mejoramiento.

Se sugiere tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- No incluir actividades que son inherentes o propias a la gestión y dinámica diaria del programa y de sus responsables.
- Es importante conectar las actividades con un objetivo o proyecto consultado en el plan de desarrollo, con la finalidad de articular con las metas institucionales y la asignación de recursos dispuestos en el mismo.
- Los programas deben de realizar un informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a los seis meses de la fecha de inicio del plan.

Matriz institucional del plan de mejoramiento

Para tal fin, encontrará el formato denominado como “**Matriz de plan de mejoramiento**” adoptada a nivel institucional que utilizará para la construcción del mismo. Dicho formato contiene 16 columnas las cuales deberá diligenciar total y obligatoria con la información solicitada a continuación:

- **Factor o condición:** Agrupación de características o componentes de acuerdo a los establecido en los lineamientos de acreditación de programas o institucional, para el caso de procesos de acreditación, y el decreto 1330 de 2019 para los procesos de gestión y renovación de registro calificado.
- **Oportunidad de mejora:** Debilidad identificada con respecto a la valoración de cada una de las características o componentes y factores o condiciones evaluadas.
- **Actividad/Acción:** Medidas concretas que permiten dar respuesta a la mejorar la situación encontrada.

- **Vinculación con el plan de acción institucional/ PDI:** Aspecto que permite articular las acciones del plan de mejoramiento con el alcance de los proyectos, objetivos y actividades contempladas en el plan de desarrollo o el plan de acción institucional.
- **Peso de la actividad / acción:** Peso relativo definido para cada actividad a realizar, a partir de una escala de 1 a 100, completando un 100% por factor).
- **Indicador:** Medida de desempeño de la acción. Puede ser enunciada en # (número) o % (porcentaje).
- **Meta:** Fin óptimo de alcance de acuerdo a periodos de tiempo. Para efectos de las metas, se utilizarán los siguientes criterios de tiempo; si es a corto, mediano o a largo plazo.

CRITERIOS	MESES
Corto plazo	Hasta 12 meses
Mediano Plazo	13 a 24 meses
Largo Plazo	Más de 25 meses

- **Descripción de la actividad:** Explicación textual de lo que se pretende realizar y lograr.
- **Recursos:** Requerimientos necesarios para garantizar que las actividades y acciones se lleven a cabo. Estos pueden ser: Financieros, humanos, tecnológicos o de otro tipo.
- **Fecha de inicio y fin programada:** Tiempo establecido para la consecución de la meta establecida en términos de fechas fijas y concretas.
- **Responsable:** Cargo del responsable directo de la actividad y de su respectivo seguimiento al proceso de mejoramiento.
- **Involucrados:** Participantes en la implementación de la actividad con fines de mejora.



UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PÜLEE WAJIIRA

Aseguramiento de la Calidad

- **Medios de verificación:** Evidencias suministradas como soporte para dar cuenta del cumplimiento de la actividad y sus resultados. Pueden ser: Actas, listados de asistencias, informes, entre otros.
- **Estado:** Situación en la que se encuentra la actividad u oportunidad de mejora al momento de su creación o al hacerle seguimiento. (Ejecutado completamente, en ejecución parcial, sin ejecutar).
- **% de cumplimiento:** Nivel de avance de la actividad de mejora al momento de su creación o del seguimiento



Aseguramiento de la Calidad

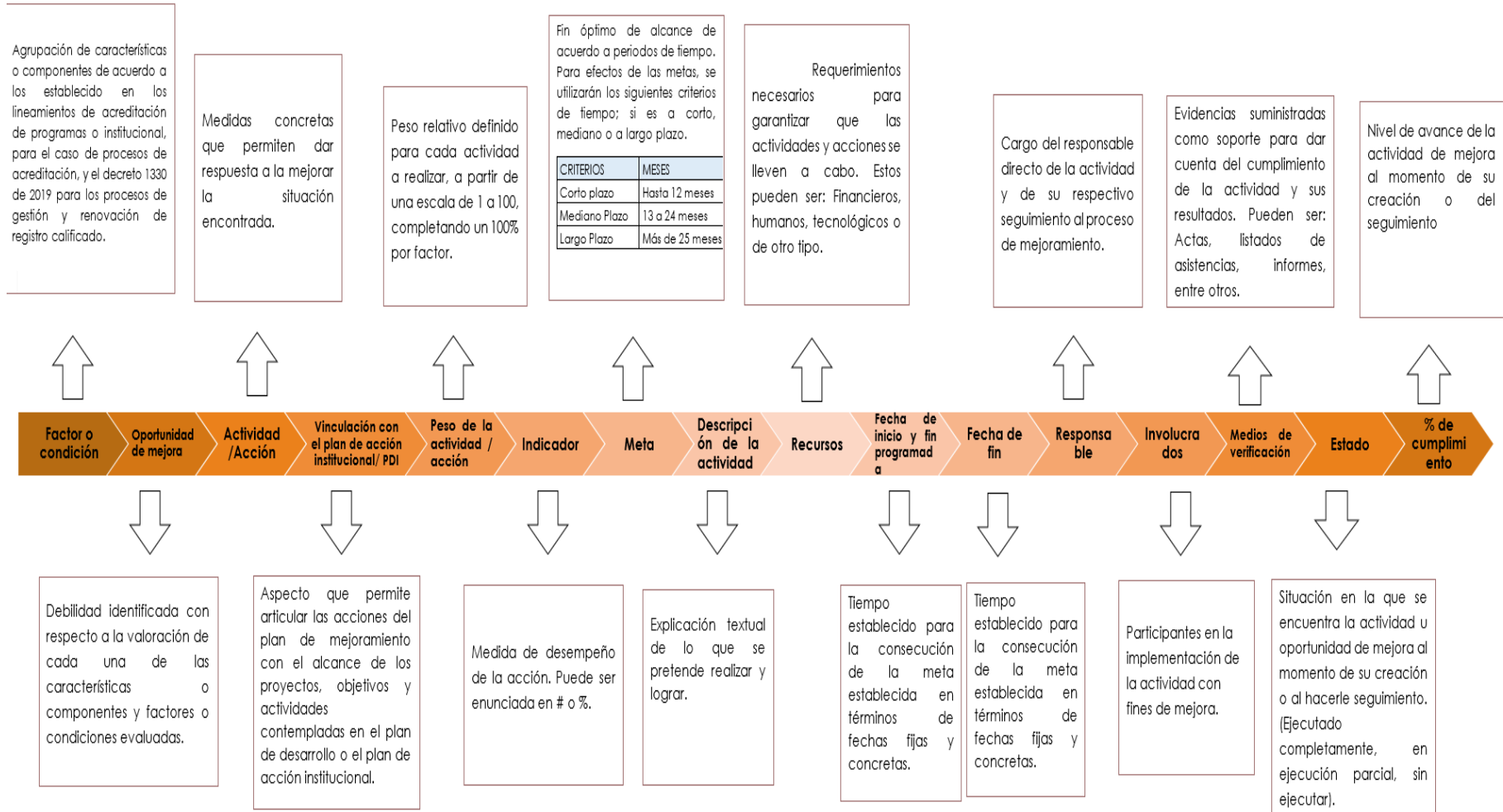


Figura 2. Ilustración gráfica de los campos a diligenciar en el plan de mejoramiento

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

- Cada uno de los programas que hayan sufrido procesos de autoevaluación y tengan planes de mejoramiento aprobados por los respectivos consejos de facultad, deberán realizar un informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a los 6 (seis) meses de la fecha de inicio del mismo. Dicho informe de seguimiento deberá ser socializado ante las respectivas autoridades de la facultad y la oficina de aseguramiento de la calidad.
- La oficina de Aseguramiento de la Calidad, desde el sistema de regulación, adelantará un plan de seguimiento anual de acuerdo a las fechas establecidas de los planes de cada uno de los programas académicos. Los resultados de dichos seguimientos serán socializados ante la alta dirección con la finalidad de dar cuenta del estado y avance de las actividades.
- Los programas que se sometan a procesos de renovación de registro calificado y procesos de acreditación y renovación de la acreditación de alta calidad, deberán contemplar dentro de la actualización de su plan de mejoramiento, las recomendaciones sugeridas por la visita de evaluación externa que realizan los pares académicos y las recomendaciones que surjan en las resoluciones de acreditación emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.